



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA la tramitación efectuada, a través del expediente de Contratación nº 52/08 para la adjudicación de “Adquisición uniformidad Policía Local y Vigilantes 2008.”

VISTA la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008 en la que se adjudica provisionalmente el suministro a la Empresa “Segupol, S.L.”

VISTO que se constituyó en fecha 22 de septiembre de 2008 la fianza definitiva por valor de 3.640,18 € en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, así como que presenta documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTOS los artículos 135, 137, y 140 de la LCSP y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato para la adjudicación de “**Adquisición uniformidad Policía Local y Vigilantes 2008**” a la Empresa “**Segupol, S.L.**” con C.I.F. Nº B – 92.654.664, en el precio de **72.803,57 €** y según su oferta, y en todo caso, de conformidad al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2º.- El Adjudicatario deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Doy fe.
El Secretario General.

San Roque, a
El Alcalde